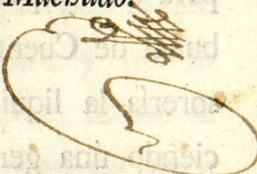


Está mandado que con las cuentas anuales se acompañen las Listas de la Gente de Guerra, que son los Extractos de sus revistas mensuales. Debe observarse exáctamente, y á ellos deben acompañar los Ajustes que se hacen sobre dichos Extractos, expresando individualmente lo devengado por cada clase, y por todas razones de prest, sueldo, gratificacion &c., y luego lo que se descuenta por cada cosa para sacar el líquido haber que se paga, ó ha de pagar. Todo ésto es necesario en la Contaduría General, porque así lo pide el estado actual de esta clase de gastos, y sus fondos particulares deriyados de los caudales de la Real Hacienda.

Madrid 27 de Abril de 1784.

D. Francisco Machado.



LIBRO DE CAXA

De la Real Caxa ó Tesorería de tal parte, del cargo del Oficial, ú Oficiales Reales Ministros de Real Hacienda.

Don N. Contador.

Don N. Tesorero.

Para la cuenta del año de 17 .

Firmarán el Oficial, ú Oficiales Reales.

LIBRO DE CAXA

De la Real Casa ó Tesorería de tal parte
del cargo del Oficial, de Oficiales Reales
Ministros de Real Hacienda.

Don N. Contador.
Don N. Tesorero.

Para la cuenta del año de 17
Firmado el Oficial, de Oficiales Reales.

ÍNDICE.

Cuentas generales.

Cuentas subalternas.

- Caxa. 1.
- Plata fuerte. 1.
- Rezagos. 1.
- Buenas-cuentas. 2.
- Diversos Deudores. 2.
- Diferentes efectos. 2.
- Alhajas preciosas. 2.
- Papel Sellado de bienio pasado. 3.

D. N., Teniente de tal parte....3.

Nota.

Cada dos llanas de este Libro, estando abierto,
componen un solo Folio como en el Mayor.

Debe.	Caxa.	Reales.
Enero..... 1	Exiſtencia por resto de cuenta anterior. Manual fol. 1.	50.000.—
Febrero.... 12	Cobrados á D. Joseph Vicente Martiarena. Manual fol. 1.	473.—
20	Cobrados al mismo. Manual fol. 2.	473.—
23	Recibidos de D. N. por mil pesos fuertes. Manual f. 2.	8.800.—
25	Recibidos de D. N. por remate de efectos. Manual f. 2.	3.100.—
26	Idem... de D. N. por remate de efectos. Manual f. 3.	1.200.—
28	Recaudados en este mes por Alcabala de Tierra. Manual fol. 3.	400.—
.....	Recibidos por remesa del Teniente de tal parte. Manual fol. 3.	200.—
Nota. { Véase esta suma en el Estado mensual.....		64.646.—
y téngase á la vista lo que se dice en las Advertencias á los §§. 113 hasta 118.		
		<u>64.646.—</u>

Debe.	Plata fuerte.	Reales.
Enero..... 1	Exiſtencia por resto de cuenta anterior. Manual fol. 1.	40.000.—
Febrero.... 24	Recibidos á cambio de D. N. Manual fol. 2.	16.000.—
Nota. Véase esta suma en el Estado mensual.....		56.000.—
		<u>56.000.—</u>

Debe.	Rezagos.	Reales.
Enero..... 1	Exiſtencia por resto de cuenta anterior. Manual fol. 1, á saber:	
	D. N.	3.000
	D. N.	2.006.21
		<u>5.006.21</u>
		<u>5.006.21</u>

Haber.	Reales.	
Febrero.... 21	En gastos del Resguardo. Manual fol. 2.	1.140.—
22	En sueldos de Real Hacienda. Manual fol. 2.	388.8
24	En Plata fuerte recibida á cambio. Manual fol. 2.	17.600.—
27	En sueldos Militares por resto pagado al Batallon ó Regimiento tal. Manual fol. 3.	10.429.—
28	En cuenta de Alcabalas de tierra por sueldo del Amanuense D. N. Manual fol. 3.	96.—
Nota. Véase esta suma en el Estado mensual.....		29.653.8
		<u>64.646.—</u>
Diciembre. 31	En cuenta general por saldo de ésta. Manual f. 4.	34.992.26
		<u>64.646.—</u>

Haber.	Reales.	
Febrero.... 23	En Caxa cambiados á D. N.... Manual fol. 2.	8.000.—
Nota. Véase esta partida en el Estado mensual.		
Diciembre. 31	En cuenta general por saldo de ésta. Manual f. 4.	48.000.—
		<u>56.000.—</u>

Haber.	Reales.	
Nota. Abonado aquí lo que se fuere cobrando, conforme á lo dicho en las Advertencias, en fin de año dará esta cuenta lo que quedare por cobrar de esta clase de créditos. Pero para pasar este resto á la cuenta de Rezagos del año inmediato es necesario liquidar en particular la parte que resta cada individuo para expresarlo, como se demuestra enfrente.		
Diciembre. 31	En cuenta general por saldo de ésta. Manual f. 4.	5.006.21
		<u>5.006.21</u>